

Referencia:	<b>2020/00013279R</b>
Asunto:	<b>CREACIÓN DE UN PUNTO DE INFORMACIÓN INSULAR SOBRE DISCAPACIDAD, ACCESIBILIDAD Y DEPENDENCIA</b>
Interesado:	<b>ADIVIA</b>
Representante:	<b>JOSE JUAN GOMEZ GOMEZ</b>

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA Y LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS VISUALES Y AUDITIVOS “ADIVIA”, PARA LA CREACIÓN DEL PUNTO DE INFORMACIÓN INSULAR SOBRE DISCAPACIDAD, ACCESIBILIDAD Y DEPENDENCIA.**

En Puerto del Rosario, a 4 de marzo de 2021.

REUNIDOS:

De una parte, DOÑA MARÍA DOLORES NEGRÍN PÉREZ, Consejera Insular Delegada de Industria, Comercio, Transportes, Accesibilidad y Movilidad Sostenible del Excmo. Cabildo de Fuerteventura, actuando como representante legal de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura, aprobado en sesión de 19 de septiembre de 2016 y el Decreto de la Presidencia número 837, de fecha 25 de febrero de 2021, facultada para este acto por Resolución de fecha 2 de marzo de 2021.

De otra parte, DON JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ, con documento nacional de identidad número 4206\*\*\*\*, en calidad de Presidente de la Asociación de Discapacitados Visuales y Auditivos “ADIVIA”, con C.I.F. G-76.289.586, facultado para este acto de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos de la Asociación de fecha 21/12/2015, e inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias en virtud de la Resolución de fecha 12 de mayo de 2016.

Ambas partes se reconocen, según intervienen, capacidad legal suficiente para otorgar la presente Adenda al Convenio de Colaboración, para la creación del Punto de Información Insular sobre Discapacidad, Accesibilidad y Dependencia, y a tal efecto,

EXPONEN:

El pasado 21 de septiembre de 2020, se formalizó Convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo de Fuerteventura y la Asociación de discapacitados visuales y auditivos “ADIVIA”, para la creación del Punto de Información Insular sobre discapacidad, accesibilidad y dependencia, el transcurso del tiempo dada la situación sanitaria en la que nos encontramos, aconseja variar algunas de las actuaciones contempladas en el mismo, a fin de facilitar el acceso y las actuaciones contempladas a los usuarios.

Que ambas entidades están conformes en suscribir la presente Adenda al Convenio de Colaboración, formalizándose conforme a las siguientes

**ESTIPULACIONES**

1ª) Modificación de la estipulación **PRIMERA.- Objeto del Convenio**, en los siguientes términos:

Constituye el objeto del presente Convenio articular la colaboración entre la Consejería de Transportes, Comunicaciones y Accesibilidad del Cabildo de Fuerteventura con la Asociación de Discapacitados Visuales y Auditivos “ADIVIA” (en adelante asociación ADIVIA) que tendrá como ejes principales:

1. Constituir un punto de información y asesoramiento para personas, instituciones públicas y entes privados en materia de discapacidad y accesibilidad en la Isla de Fuerteventura.

Con este Punto de Información se ofrecerá una respuesta a la problemática más común con la que se encuentra este sector, referida tanto a cuestiones generales, como a problemas específicos, intentando, por un lado, lograr un mayor grado de calidad en la atención a los discapacitados en Fuerteventura y, por otro, hacer más eficiente la atención a este colectivo rentabilizando los recursos existentes.

La oficina principal del Punto de Información Insular sobre Discapacidad, Accesibilidad y Dependencia, se ubicará en Puerto del Rosario en la calle Virgen del Rosario, nº 13, a la vez se habilitará como oficina secundaria del Punto de Información Insular, la ubicada en Corralejo, calle Brújula, nº 4, T.M. de La Oliva.

Además del punto de información Insular sobre Discapacidad, Accesibilidad y Dependencia en las dependencias indicadas, se llevará a cabo la misma actuación mediante desplazamiento al domicilio del interesado, atendiendo a las condiciones particulares de cada uno.

Para una mayor extensión de la información y el asesoramiento prestado, se creará una plataforma web, mensajería electrónica y telefónica, que permita un contacto permanente con todos los interesados.

2. Organizar e impartir jornadas de concienciación e información para los empleados de las administraciones públicas, el sector empresarial y todo ciudadano interesado, con el objeto de concienciar y visibilizar la problemática existente en materia de accesibilidad con las que se encuentran las personas discapacitadas.

Estas jornadas se materializarán de diversas maneras como pueden ser charlas de sensibilización en los distintos centros educativos, en los centros sanitarios, en los núcleos turísticos, en las entidades públicas, etc.

3. Organizar e impartir jornadas de formación específicas de accesibilidad como lengua de signos, supresión de barreras arquitectónicas, atención a personas con discapacidad, aplicaciones web de fácil uso, así como otras jornadas de formación relacionadas con la accesibilidad universal.”

2º) Modificación de la estipulación **CUARTA.- Costes del proyecto**, en los siguientes términos:

Concepto	importe
GASTOS DE PERSONAL	28.026,34 €
GASTOS SERVICIOS PROFESIONALES	14.000,00 €
GASTOS DE ACTIVIDADES	8.600,00 €
GASTOS DE EQUIPAMIENTO	5.000,00 €
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y VOLUNTARIADO	3.000,00 €
GASTOS DE GESTIÓN	1.373,66 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>60.000,00€</b>

### 1. Gastos de personal.

1.1. Salarios brutos, seguridad social y otros gastos (1 año)..... 28.026,34€

**Subtotal..... 28.026,34**

**2. Gastos de servicios profesionales.**

2.1.Gestión laboral y asesoramiento contable..... 2.400,00€

3º) Modificación de la estipulación **DÉCIMO SEGUNDA: Duración y vigencia del convenio**, en los siguientes términos:

La duración del Convenio se establece en 1 año a contar desde su firma.

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su suscripción y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por duplicado, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.